

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38673 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 663/09, por auto, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Solados y Alicatados Hermanos Lozano, S.L.L., con C.I.F. B-45486917 y con domicilio en calle Miguel Primo de Rivera, número 1, Bajo C - Miguel Esteban y Proyectos Urbanísticos Lozano, S.L., con C.I.F. B-45596616 y con domicilio en calle Goya, sin número - Miguel Esteban y cuyo centro de principales intereses lo tiene en los mismos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 23 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090081392-1